



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

13 AGU 2015

Recibido.....1540.....Hs.

Exp. N°.....30314.....D.B.

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE :

**ARTICULO N° 1.-** Otorgar las Ayudas Sociales de hasta la suma de Pesos Catorce Mil (\$14000.-), que se detallan en el Anexo I, y las Ayudas Sociales superiores a la suma de Pesos Catorce Mil (\$14.000), que se detallan en el Anexo II, de la presente Resolución, que forma parte e integra la misma, y que corresponden a las solicitudes formuladas por los señores Diputados de los distintos Bloques Políticos que componen este Cuerpo, y cuyos beneficiarios son personas de existencia física e instituciones que se mencionan, y por los importes en ellos expresados.-

**ARTICULO N° 2.-** Aprobar las Ayudas Sociales canalizadas mediante la entrega de Bienes y/o Servicios, correspondiente al período Julio 2015, que se detalla en el Anexo III de la presente Resolución.

**ARTICULO N° 3.-** Aprobar en su aspecto legal y formal la ejecución de las partidas presupuestarias, la gestión administrativa de gastos y rendiciones de cuentas, intervenidas por la Dirección General de Administración y elevadas por la Secretaria Administrativa de la Cámara de Diputados, correspondiente al mes de Junio 2015, cuyo listado integra el Anexo IV de esta Resolución. Asimismo, aprobar el balance de movimiento de fondos correspondiente al período Abril/Junio de 2015 y ratificar el Decreto N° 048 de fecha 3 de Agosto del año en curso.-

**ARTICULO N° 4.-** Autorizar a la Secretaria Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

**ARTICULO N° 5.-** Desafectar las Ayudas Sociales detalladas en el Anexo V de la presente Resolución que forma parte e integra la misma, y que corresponden al mes de Julio 2015.

**ARTICULO N° 6.-** Registrar, comunicar y archivar.